

RESOLUCION N° 97.1.1.1. 2352

DR. ALBERTO CALIXTO AGOSTA

DR. ALBERTO CALIXTO AGOSTA



que en la presente se ha acordado por el Consejo de Administración de la Compañía, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1971, en la ciudad de Quito, Ecuador, para su aprobación.

que, por el Consejo de Administración de la Compañía, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1971, en la ciudad de Quito, Ecuador, para su aprobación.

que, por el Consejo de Administración de la Compañía, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1971, en la ciudad de Quito, Ecuador, para su aprobación.

2 3 5 2

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la próroga de plazo de duración, al aumento de capital, la reforma y la modificación de estatutos de la compañía UNISOCOR S.A. AGOSTA CALIXTO AGOSTA de acuerdo con los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que los libros de actas y el libro de actas toman nota al margen de las actas de la escritura pública que se aprueba y la de modificación, en su orden, del contenido de la presente Resolución y actas en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de Comercio del Cantón Quito, inscriba la escritura y actas respectivas, como nota de tal inscripción al margen de la modificación, y sin embargo en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

CONVENCION.- DADA Y FIRMA EN QUITO,

23 SEP 1997

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución en el Libro N° 2352 del Registro Mercantil, tomo 128, folio 128, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 2352 de 1971, publicada en el Oficio N° 876 del 29 de mayo, a las 10 de la mañana del mismo día.

DR. ALBERTO CALIXTO AGOSTA

DR. ALBERTO CALIXTO AGOSTA

DR. ALBERTO CALIXTO AGOSTA

— ZON DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL DISTRITO
 de la ciudad de Bogotá, el día de hoy, en el
 Registro de Escrituras Públicas de la Notaría
 tercera a mi cargo, en dieciséis folios, folios
 protocolizo el aumento de capital, forma y
 constitución de estatutos de la Compañía
 INDUSTRIAL S.A. (SOCIOS: CARLOS DE SANCHEZ
 que antecede, - quinto, a seis de octubre de mil
 novecientos noventa y siete, - Fernando) Boett
 Roberto Salgado Salgado, Notario tercero del
 cantón, - sigue en folio.

Se protocolizó ante mí,
 en fe de ello curre este S E C N D A. (Firma)
 CERTIFICADO, firmada y sellada en Bogotá a seis de
 octubre de mil novecientos noventa y siete.

DR. ROBERTO SALGADO S.
 NOTARIO TERCERO
 CANTÓN - JECUADOR